

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba; del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en Polígono Industrial de Chinales, parcela 26, de Córdoba, y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro de la Resolución de Concesión de las solicitudes incompletas presentadas al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2006.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), y en la Resolución de Concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de la misma, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Córdoba, 11 de diciembre de 2006.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas Subvenciones del Programa de Orientación Profesional en base a las órdenes que se citan.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2006, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de enero de 2004, modificada por la de 23 de septiembre de 2004, y modificada a su vez por la de 9 de noviembre de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones:

PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL

Entidad - CIF Núm. Expte.	Aplicación presupuestaria y código proyecto	Cuantía concedida
Universidad de Cádiz. Vicerrectorado de Alumnos (CIF: Q1132001G) CA/OCO/0019/2006	1.1.14311611.74100.321.3.2005 2001110564 (75.194,65 €)	100.259,53
	3.1.14311611.74100.321.7.2007 2001110564 (25.064,88 €)	

Cádiz, 14 de noviembre de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencias a las agencias de viajes que se citan (Concesión).

Notificadas individualmente a los interesados las resoluciones por las que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes, con sujeción a los preceptos del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la relación de concesiones.

Persona física: Don Antonio Heredia Cañestro, bajo la denominación comercial de Heredia Tour.
Código identificativo: AN-291200-2.
Oficina: Polígono Industrial El Pinillo, Pasaje Manuel Franco Cubeiro, 5, bajo, en Torremolinos (Málaga).

Razón social: Viajes Gatia, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Gatia.
Código identificativo: AN-411201-2.
Domicilio fiscal: C/ Joaquín Vals Sevillano, 10, en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Razón social: Rural Sierra y Sol, S.L., bajo la denominación comercial de Rural Sierra y Sol.
Código identificativo: AN-291228-CR.
Domicilio social: C/ Camino de la Estación, 6, en Periana (Málaga)

Persona física: Doña Carolina Rubio Navarro, bajo la denominación comercial de Viajes Aloha.
Código identificativo: AN-291229-2.
Oficina: C/ Mármoles, 23, en Málaga.

Razón social: Viajes Travia, S.L, bajo la denominación comercial de Amazon Tour.
Código identificativo: AN-411230-2.
Domicilio social: Avda. Reyes Católicos, 30, en Dos Hermanas (Sevilla)

Razón social: Asamba Tour, S.L, bajo la denominación comercial de Viaje Más y Mejor.
Código identificativo: AN-141235-2.
Domicilio social: Avda. Manolete, 21 bajo, local 10, en Córdoba.

Persona física: Don Manuel Ramírez Naranjo, bajo la denominación comercial de Yazula Tours Agencia de Viajes.
Código identificativo: AN-111238-2.
Oficina: C/ Real, 50, en Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Persona física: Doña Celestina Sánchez Nadales, bajo la denominación comercial de Alvensur Travel.
Código identificativo: AN-141239-2
Oficina: C/ Ejido, 18, en Montemayor (Córdoba).

Persona física: Doña M.^a Jesús Moreno Leal, bajo la denominación comercial de Viajes Ipóra.
Código identificativo: AN-411242-2
Oficina: Avda. Andalucía, 36 bajo, puertas D-C, en Aguadulce (Sevilla)

Razón social: Entremares 2000, S.L., bajo la denominación comercial de Viajes Entremares 2000.
Código identificativo: AN-291243-2.
Domicilio social: Ctra. de Cádiz, km 168, bloque 3, local 5, en Estepona (Málaga).

Persona física: Don Fernando Jiménez Garrido, bajo la denominación comercial de Horizontours Viajes.
Código identificativo: AN-291244-2.
Oficina: C/ Lope de Rueda, Edif. Multicentro, 4 B, en Puerto de la Torre (Málaga).

Razón social: Taotravel, S.L., bajo la denominación comercial de Taotravel Viajes.
Código identificativo: AN-291245-2.
Domicilio social: C/ Olagaza, 5, en Málaga.

Razón social: Andaltour Travel, S.L., bajo la denominación comercial de Andaltour Travel.
Código identificativo: AN-411249-2.
Domicilio social: C/ Llerena, 6, local 2, en Sevilla.

Razón social: Servicios Vacacionales y Turísticos Globotour, S.L., bajo la denominación comercial de Globotour Viajes.
Código identificativo: AN-111250-2.
Domicilio social: C/ Bizcocheros, 5 bajo, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Razón social: Marfran Viajes, S.L., bajo la denominación comercial de Marfran Viajes.
Código identificativo: AN-411253-2.
Domicilio social: Plaza Virgen de Villadiego, 4, en Peñaflo (Sevilla)

Razón social: Viajes Marbeland, S.L.U., bajo la denominación comercial de Viajes Marbeland.
Código identificativo: AN-291254-2.
Domicilio social: C/ José Iturbi, local 7 B, en Marbella (Málaga).

Razón social: Viajes Xerezours, S.L., bajo la denominación comercial de Eventosur Viajes.
Código identificativo: AN-111255-3.
Domicilio social: Paseo de la Rosaeda, Edif. Parque Feria, local 2 A, 1.º, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Razón social: Puertotour Viajes, S.L., bajo la denominación comercial de Puerto Tour Viajes.
Código identificativo: AN-041259-2
Domicilio social: Avda. Roquetas de Mar, Centro Comercial La Cochera, núm. 232, en Roquetas de Mar (Almería).

Persona física: Don José Angel del Pino Páez, bajo la denominación comercial de Sur Viajes.
Código identificativo: AN-411260-3.
Domicilio oficina: C/ Santiago Heras, 3, plta. baja, local 8, en Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

Persona física: Doña Noemí Varlotta Jiménez, bajo la denominación comercial de Varlotta Viajes.
Código identificativo: AN-141262-2.
Domicilio oficina: Avda. Andalucía, 33, en Palma del Río (Córdoba).

Sevilla, 28 de noviembre de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación de los Estatutos de la Federación Andaluza de Béisbol y Sofbol.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 30 de octubre de 2006, se

ratificaron los Estatutos de la Federación Andaluza de Béisbol y Sofbol, y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación de los Estatutos de la Federación Andaluza de Béisbol y Sofbol, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 29 de noviembre de 2006. El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

A N E X O

Estatutos de la Federación Andaluza de Béisbol y Sofbol

TÍTULO I

DEFINICIÓN, OBJETO SOCIAL, RÉGIMEN JURÍDICO Y FUNCIONES

Artículo 1. Definición.

1. La Federación Andaluza de Béisbol y Sofbol es una entidad deportiva de carácter privado y naturaleza asociativa, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, consistentes en la promoción, práctica y desarrollo del Béisbol y Sofbol, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Además de sus propias atribuciones, ejerce por delegación funciones públicas de carácter administrativo, actuando en estos casos como agente colaboradora de la Administración y ostenta el carácter de utilidad pública en Andalucía.

3. La Federación Andaluza de Béisbol y Sofbol se integrará en la correspondiente Federación española, de acuerdo con el procedimiento y requisitos establecidos en los estatutos de ésta, gozando así del carácter de utilidad pública, de conformidad con la Ley del Deporte estatal.

Artículo 2. Composición.

La Federación está integrada por los clubes deportivos, secciones deportivas, deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros, que de forma voluntaria y expresa se afilien a través de la preceptiva licencia.

Artículo 3. Representatividad.

1. La Federación Andaluza de Béisbol y Sofbol ostenta la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las actividades y competiciones deportivas oficiales de carácter estatal e internacional, celebradas dentro y fuera del territorio español.

2. Asimismo, la Federación Andaluza de Béisbol y Sofbol representa en el territorio andaluz a la Federación española en la que se integra.

Artículo 4. Domicilio social.

La Federación Andaluza de Béisbol y Sofbol está inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas. Tiene su domicilio social en la ciudad de Sevilla, Isla de la Cartuja, Estadio Olímpico. El cambio de domicilio social necesitará del acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea General, salvo que se efectúe dentro del mismo término municipal, en cuyo caso podrá efectuarse por mayoría simple. El cambio de domicilio deberá comunicarse al Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Artículo 5. Régimen Jurídico.

La Federación Andaluza de Béisbol y Sofbol se rige por la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, por el Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por el Decreto 236/1999, de 13 de diciembre, del Régimen